

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 OCT 2015

EX.N° 1620 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.083 de 20 de Mayo de 2014, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- El Memorandum N°21.927 de 25 de Septiembre de 2015, de la Administradora Municipal.-

3.- El Acuerdo N°881 adoptado en Sesión Ordinaria N° 117 de 29 de Septiembre de 2015, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.083 de 20 de Mayo de 2014.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa:

- 1.- PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
- 2.- MARCELO BELMAR BERENGUER
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- 3.- XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ
DIRECTORA JURÍDICA
- 4.- GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

GRI/MRMQ/ENGE/damg

Distribución:

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2296.7